

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978.-

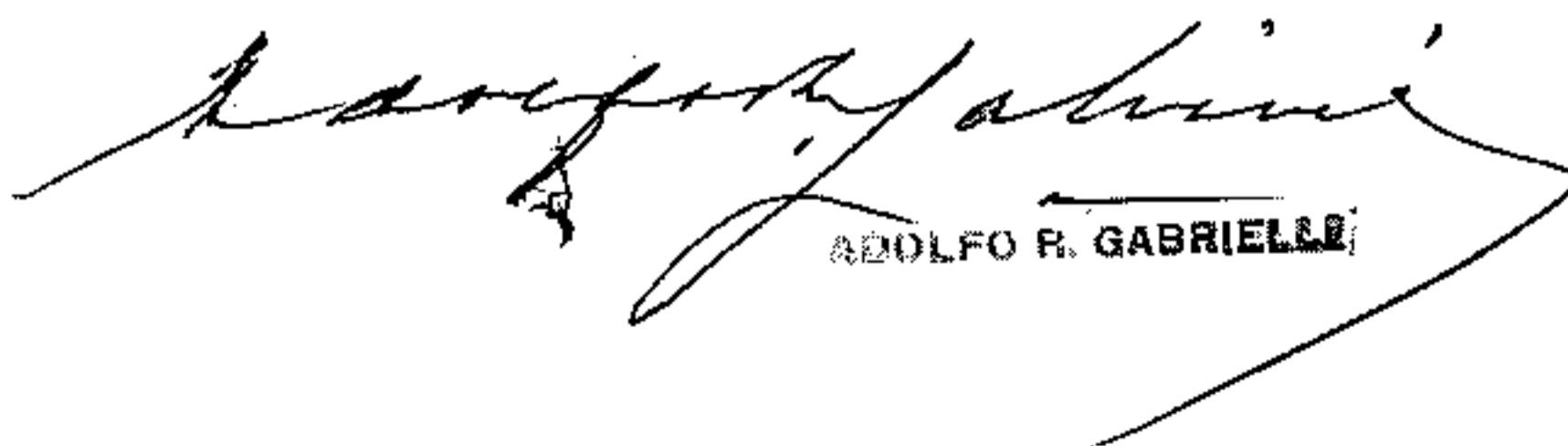
Visto el presente expediente Nº 235.825/78 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la liquidación de primas, correspondientes al año 1978 emitidas / por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para los automotores afectados al uso del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en concepto de liquidación de primas, por el año 1978, correspondientes a las pólizas que amparan a los automóviles afectados al uso del Poder Judicial de la Nación cuyo detalle obra a / fs. 7 de estas actuaciones, la suma de PESOS: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 10.392.434.--).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del / Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLE